



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ADRIANA DEL PILAR CASTRO GARZÓN
DEMANDADO : JEFERSON SANCHEZ MARTINEZ
RADICADO : 2020-00269

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en los artículos 285 y 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE y ACLARA** el auto de fecha 17 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que como quiera que el descuento realizado al demandado en el mes de agosto de 2021 fue por valor **de \$473.567** y no de \$580.856 como allí quedo erróneamente indicado, y la cuota de alimentos a partir de julio de 2021 es por valor de \$350.000, por secretaría, debe realizarse entrega al demandado del excedente de esta suma, que para el mes de agosto es por valor de **\$123.576** y no como quedó en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

